Resolución Jefatural No. 123 - 2017-AGN/J

Lima, 15 AGO. 2017

VISTOS, el Oficio N° 2189-2016-MIMP/SG, de fecha 13 de diciembre de 2016, remitido por la Secretaria General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y los Informes Nº 002-2017-AGN-DNDAAI-DNA/LCT, de fecha 30 de enero de 2017 de la Dirección de Normas Archivisticas y N° 034-2017-AGN/DNDAAI-DPSI, de fecha 17 de julio de 2017 de la Dirección de Programa Sectorial I, respecto de la solicitud de eliminación de documentos innecesarios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Nº 29565 y Nº 25323, el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, los incisos b) y f) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, concordantes con los incisos d) e i) de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, disponen que son fines del Archivo General de la Nación normar y racionalizar la eliminación de documentos en la Administración Pública a todo nivel, así como velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos;

Que, el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación establece que *"los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados o incinerados previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación"*;

Que, el artículo 24° del Reglamento del Decreto Ley N° 19414, aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, señala que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismo que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de la Nación emitir informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y autorizar, mediante resolución, la eliminación si el informe es favorable, previa opinión del Órgano Consultivo;

Que, el numeral VII Disposiciones Transitorias de la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, aprobada por la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J de fecha 18 de noviembre de 1986, establece que los organismos y reparticiones públicas que no tengan aprobado un Programa de Control de Documentos, solicitarán al Archivo General de la Nación la eliminación de los documentos innecesarios acompañando: i) El Informe con la opinión favorable del Comité Evaluador de Documentos, ii) El Inventario correspondiente y iii) las muestras de los documentos a eliminarse; así mismo, dispone que el Comité se integrará y funcionará de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional";

Que, a través del Oficio N° 2189-2016-MIMP/SG, de fecha 13 de diciembre de 2016, remitido por la Secretaria General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, solicita al Archivo General de la Nación, autorizar la eliminación de los documentos determinados por su Comité Evaluador de Documentos, adjuntando el Acta del Comité Evaluador de Documentos de fecha 05 de diciembre de 2016, así como el inventario y las muestras documentales.

Que, mediante los Informes Nº 002-2017-AGN-DNDAAI-DNA/LCT, de fecha 30 de enero de 2017 de la Dirección de Normas Archivisticas y N° 034-2017-AGN/DNDAAI/DPSI, de fecha 17 de julio de 2017 de la Dirección de Programa Sectorial I, se concluye que la documentación propuesta para eliminación asciende a 99.75 metros lineales aproximadamente y no ha 100.32 metros lineales como lo señala el inventario alcanzado y que la misma corresponde al periodo 1996 - 2010, recomendándose elevar el expediente a la Comisión Técnica Nacional de Archivos, para su opinión, por considerar que los fines administrativos, legales, fiscales, contables etc., de los documentos innecesarios han concluido y los documentos no son sujeto de derechos ni obligaciones para la Entidad o los ciudadanos, carentes de posibilidad de registrar o constituir documentos útiles y/o relevantes para la investigación.

Que, la Comisión Técnica Nacional de Archivos, en sesión de fecha 20 de abril de 2017, emitió opinión favorable a la propuesta de eliminación, según consta en Acta.

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19414, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 022-75-ED, la Ley Nº 25323, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos Nº 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Autorizar** la eliminación de documentos innecesarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, correspondiente al periodo 1996-2010 que hacen un total de 99.75 metros lineales aproximadamente, según el siguiente detalle:

- **DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EX GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA).**

  CORRESPONDENCIA 1997-2002 ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EX DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES).**

  CORRESPONDENCIA 2002-2005 ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EX DIRECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES).**

Resolución Jefatural No. 123

CORRESPONDENCIA 2005 ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN DE SISTEMAS LOCALES Y DEFENSORIAS (EX OFICINA DE DEFENSORIA).**

CORRESPONDENCIA 1997-2005 ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN DE SISTEMAS LOCALES Y DEFENSORIAS (EX SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIA).**

CORRESPONDENCIA 2005 ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EX OFICINA PLAN DE VIDA ADOLESCENTE).**

CORRESPONDENCIA 2001-2003 ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EX OFICINA DE PLAN NACIONAL DE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA).**

CORRESPONDENCIA 2003-2004 ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EX SUB DIRECCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA).**

CORRESPONDENCIA 2005 ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EX ALLIN TAYTA).**

CORRESPONDENCIA 2000-2004 ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EX QATARI WAWA).**

CORRESPONDENCIA 2005-2007 ORIGINAL Y COPIA

- **OFICINA DE COMUNICACIÓN.**

CORRESPONDENCIA 2001-2010 ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD.**

CORRESPONDENCIA 2005-2010 ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS (EX DIRECCIÓN DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA)**

CORRESPONDENCIA	2005-2010	ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (EX DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES).**

CORRESPONDENCIA	2003-2010	ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN, DESARROLLO Y VOLUNTARIADO (EX DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y DESARROLLO SOCIAL)**

CORRESPONDENCIA	2003-2010	ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN DE POBLACIÓN (EX DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL).**

CORRESPONDENCIA	2005-2009	ORIGINAL Y COPIA

- **OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLITICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA (EX DIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL).**

CORRESPONDENCIA	2001-2009	ORIGINAL Y COPIA

- **OFICINA DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA (EX DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA).**

CORRESPONDENCIA	2003-2010	ORIGINAL Y COPIA

- **OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA (EX DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN).**

CORRESPONDENCIA	2005-2010	ORIGINAL Y COPIA

- **OFICINA GENERAL DE ADIMINISTRACIÓN (EX OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS).**

CORRESPONDENCIA	1999-2002	ORIGINAL Y COPIA

- **OFICINA GENERAL DE ADIMINISTRACIÓN (EX DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN).**

CORRESPONDENCIA	2002	ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN (EX GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA MUJER).**

CORRESPONDENCIA	1999-2001	ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN (EX DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA MUJER).**

Resolución Jefatural No. 123

CORRESPONDENCIA 2002-2004 ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN (EX DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER).**

CORRESPONDENCIA 2005-2006 ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN (EX OFICINA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES).**

CORRESPONDENCIA 2003-2004 ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN (EX DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES)**

CORRESPONDENCIA 2005-2006 ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN (EX CENTRO DE CAPACITACIÓN EN GÉNERO Y DESARROLLO HUMANO).**

CORRESPONDENCIA 2000-2002 ORIGINAL Y COPIA

- **DIRECCION GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN (EX OFICINA DE PROCAPACIDADES PARA LAS MUJERES).**

CORRESPONDENCIA 2002 ORIGINAL Y COPIA

- **DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES (EX DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL).**

CORRESPONDENCIA 2003-2004 ORIGINAL Y COPIA

- **OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (EX OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO)**

CORRESPONDENCIA 1999-2010 ORIGINAL Y COPIA

- **PROCURADURÍA PÚBLICA.**

CORRESPONDENCIA 1997-2008 ORIGINAL Y COPIA

- **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (EX OFICINA DE INFORMÁTICA Y DESARROLLO DE SISTEMAS).**

CORRESPONDENCIA 2005-2010 ORIGINAL Y COPIA

- **DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES (EX DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL).**

  CORRESPONDENCIA 2003-2007 ORIGINAL Y COPIA

- **DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER.**

  CORRESPONDENCIA 2005-2007 ORIGINAL Y COPIA

- **OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (EX OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO).**
  CORRESPONDENCIA 2003-2005 ORIGINAL Y COPIA

- **OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (EX OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO).**

  CORRESPONDENCIA 2005 ORIGINAL Y COPIA

- **OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS (EX OFICINA DE LOGÍSTICA).**

  CORRESPONDENCIA 1997-2005 ORIGINAL Y COPIA

- **GABINETE DE ASESORES.**

  CORRESPONDENCIA 2004-2010 ORIGINAL Y COPIA

- **DESPACHO MINISTERIAL.**

  CORRESPONDENCIA 1996-2010 ORIGINAL Y COPIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Disponer** que la Oficina de Administración Documentaria notifique la presente Resolución al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación, entregue los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- **Disponer** que la Oficina Técnica Administrativa; en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, coordine y ejecute el recojo de los documentos innecesarios y autorizados para su eliminación.

ARTÍCULO CUARTO.- **Disponer** la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Archivo General de la Nación, (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional